EVALUACIÓN TECNICO-ECONÓMICA-AMBIENTAL DE LA SOLICITUD DE OFERTA No. 0015 - ARC-ENSUB-DLENS-2026

OBJETO: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

CIERRE: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS ($35.609.000) MCTE INCLUIDO IVA.

El presente proceso cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
7326	A	02	02	02	008 - 005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	20.000.000,00	ENSUB
						10	SSF		2.275.000,00	EGSAM
						10	CSF		2.444.000,00	EGBAR
						10	CSF		10.890.000,00	GANCA
TOTAL PRESUPUESTO									**$35.609.000**	

FECHA DE EVALUACIÓN: 11 DE MARZO 2026.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1. FIRMA: CECPLAG S.A.S
2. FIRMA: CONSTRUINGENIERIA D&M.
3. FIRMA: FUMI ESPRAY S.A.S
4. FIRMA: ABC FUMISERVICES S.A.S
5. FIRMA: NIDIC GROUP S.A.S

PROPONENTE EVALUADO:

FIRMA: CECPLAG S.A.S
FIRMA: CONSTRUINGENIERIA D&M.
FIRMA: FUMI ESPRAY S.A.S

EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTOR / EMPRESA	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA
CECPLAG S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSTRUINGENIERIA D&M.	CUMPLE	NO CUMPLE
FUMI ESPRAY S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE

El Comité Técnico Evaluador, se permite emitir el presente concepto técnico aclarando que:

1. **CECPLAG S.A.S**

- **CUMPLE** con el ANEXO "B" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- **CUMPLE** con el ANEXO "D",
- **NO CUMPLE** con los documentos técnicos que acreditan la experiencia deberá aportar la documentación requerida por la Entidad: **SUBSANAR**

Para acreditar la experiencia el oferente puede presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, la siguiente información:

Tres (03) Certificaciones **de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados o adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

NOTAS:
a. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
b. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993
c. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
d. Se establece que la experiencia a soportar se haya cumplido máximo en tres (03) contratos, habida cuenta que si bien es cierto el numeral II "*Experiencia*" del "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*" expedida por Colombia Compra Eficiente señala que en su criterio *"No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados"* y que *"La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades"*, la Entidad requiere corroborar la fortaleza técnica y experticia del contratista

para poder ejecutar y en el término determinado para el presente proceso negocios jurídicos de la envergadura (cantidad, calidad, oportunidad) que reviste el presente proceso.
e. Los contratos a certificar deben haber sido suscritos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada.
f. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.
g. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
h. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA”, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Por lo anterior expuesto el oferente CECPLAG S.A.S, queda pendiente por **SUBSANAR** lo requerido.

EVALUACIÓN ECONOMICA

PROPUESTAS EVALUADAS POR ORDEN ECONOMICO DE MAYOR A MENOR CANTIDAD DE ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS:

El comité evaluador realizo la verificación del estudio de mercado, consistente en la verificación del valor unitario promedio, arrojando el siguiente resultado;

ORDEN	EMPRESA	VALOR TOTAL OFERTA	OBSERVACION
1	CECPLAG S.A.S	$ 12.097.540	Se verificaron los valores ofertados, superan el valor promedio estudio de mercado en los ítems 1,2,4,5,6

EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA: El Comité Económico - Financiero verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Anexo “E”, debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados, sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO

1) Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria **“**Anexo F”
2) El oferente debe adjuntar a su oferta la CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco y código de la sucursal.

3) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO: El comité deberá verificar que el oferente hubiere aportado en debida forma los siguientes documentos:

ITEM	OFERENTE	FORMATO SIIF	RUT FECHA	CERTIFICACIÓN BANCARIA FECHA	OFERTA ECONOMICA
1	CECPLAG S.A.S	CUMPLE	09-03-2026 CUMPLE	10/02/2026 CUMPLE	NO CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. **CECPLAG S.A.S:**

La firma **NO CUMPLE** con los aspectos ECONÓMICOS exigidos por la entidad, dentro la invitación a ofertar del proceso de selección de mínima cuantía No. 0015-ARC-ENSUB-DLENS-2026.

Se rechaza la oferta teniendo en cuenta que, en la propuesta presentada, en los ítems 1,2,4,5,6, de la ENSUB, supera el valor unitario promedio del estudio de mercado, así:

El valor unitario del estudio de mercado en el item 1. $232.050, item 2. $232.050, item 4. $ 185.640, item 5. $232.050, item 6. $185.640.

El valor unitario ofrecido por el oferente en el ítem 1. $ 297.500, ítem 2. $ 297.500, ítem 4. $ 297.500, ítem 5. $ 297.500 y ítem 6. $ 297.500.

La causal de rechazo se encuentra contemplada en el numeral 18. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**, numeral b. Cuando en su ofrecimiento supere el Valor unitario promedio del estudio de mercado o supere el presupuesto oficial, **INHABILITADA.**

2. CONSTRUINGENIERIA D&M.

- **CUMPLE** con el ANEXO “B” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- **NO CUMPLE** con el ANEXO “D”, Debe **SUBSANAR** la documentación requerida: Anexo “D” EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE con los soportes correspondientes hasta por un valor mínimo equivalente al 100% del presupuesto oficial previsto para el presente proceso.
- **CUMPLE** con los documentos técnicos que acreditan la experiencia aporta aceptación de oferta No. 237880-02-2025, por valor de $124.902.273, con la firma Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para acreditar la experiencia el oferente puede presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, la siguiente información:

Tres (03) Certificaciones **de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados o adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

NOTAS:

a. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

b. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993

c. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.

d. Se establece que la experiencia a soportar se haya cumplido máximo en tres (03) contratos, habida cuenta que si bien es cierto el numeral II "*Experiencia*" del "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*" expedida por Colombia Compra Eficiente señala que en su criterio *"No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados"* y que *"La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades"*, la Entidad requiere corroborar la fortaleza técnica y experticia del contratista para poder ejecutar y en el término determinado para el presente proceso negocios jurídicos de la envergadura (cantidad, calidad, oportunidad) que reviste el presente proceso.

e. Los contratos a certificar deben haber sido suscritos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada.

f. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.

g. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

h. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Por lo anterior expuesto el oferente CONSTRUINGENIERIA D&M., queda pendiente por **SUBSANAR** lo requerido.

EVALUACIÓN ECONOMICA

PROPUESTAS EVALUADAS POR ORDEN ECONOMICO DE MAYOR A MENOR CANTIDAD DE ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS:

El comité evaluador realizo la verificación del estudio de mercado, consistente en la verificación del valor unitario promedio, arrojando el siguiente resultado;

ORDEN	EMPRESA	VALOR TOTAL OFERTA	OBSERVACION
2	CONSTRUINGENIERIA D&M.	$ 15.433.110,00	Se verificaron los valores ofertados y se hicieron las correcciones aritméticas, no superan el valor promedio estudio de mercado

EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA: El Comité Económico - Financiero verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Anexo "E", debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados, sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO

1) Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria **"**Anexo F"
2) El oferente debe adjuntar a su oferta la CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco y código de la sucursal.

3) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO: El comité deberá verificar que el oferente hubiere aportado en debida forma los siguientes documentos:

ITEM	OFERENTE	FORMATO SIIF	RUT FECHA	CERTIFICACIÓN BANCARIA FECHA	OFERTA ECONOMICA
2	CONSTRUINGENIERIA D&M.	NO CUMPLE	07-02-2026 CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

2. CONSTRUINGENIERIA D&M.

La firma **NO CUMPLE** con los aspectos ECONÓMICOS exigidos por la entidad, dentro la invitación a ofertar del proceso de selección de mínima cuantía No. 0015-ARC-ENSUB-DLENS-2026, deberá **SUBSANAR** posibles precios artificialmente bajos utilizando la siguiente formula, acuerdo la guía de Colombia Compra Eficiente:

- **Oferta** = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.
-

De igual manera ddeberá **SUBSANAR** la documentación requerida: (Anexo F) FORMATO SIIF y CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3. <u>FUMI ESPRAY S.A.S</u>

- **CUMPLE** con el ANEXO "B" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- **NO CUMPLE** con el ANEXO "D", deberá subsanar.
- **CUMPLE** con los documentos técnicos que acreditan la experiencia aporta la siguiente documentación:

1. Certificación contrato No. 530-2021 por valor de $900.589.866), con la firma Instituto para la Economía Social – IPES
2. Certificación contrato No. 1026 de 2023 por valor de $300.000.000), con la firma Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

Para acreditar la experiencia el oferente puede presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, la siguiente información:

Tres (03) Certificaciones **de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados o adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

NOTAS:
a. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

b. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993
c. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
d. Se establece que la experiencia a soportar se haya cumplido máximo en tres (03) contratos, habida cuenta que si bien es cierto el numeral II "*Experiencia*" del "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*" expedida por Colombia Compra Eficiente señala que en su criterio *"No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados"* y que *"La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades"*, la Entidad requiere corroborar la fortaleza técnica y experticia del contratista para poder ejecutar y en el término determinado para el presente proceso negocios jurídicos de la envergadura (cantidad, calidad, oportunidad) que reviste el presente proceso.
e. Los contratos a certificar deben haber sido suscritos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada.
f. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.
g. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

h. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Por lo anterior expuesto el oferente FUMI ESPRAY S.A.S, queda pendiente por subsanar lo requerido.

EVALUACIÓN ECONOMICA

PROPUESTAS EVALUADAS POR ORDEN ECONOMICO DE MAYOR A MENOR CANTIDAD DE ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS:

El comité evaluador realizo la verificación del estudio de mercado, consistente en la verificación del valor unitario promedio, arrojando el siguiente resultado;

ORDEN	EMPRESA	VALOR TOTAL OFERTA	OBSERVACION
3	FUMI ESPRAY S.A.S	$ 19.871.400,00	Se verificaron los valores ofertados, no superan el valor promedio estudio de mercado

EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA: El Comité Económico - Financiero verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Anexo "E", debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados, sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO

4) Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria **"**Anexo F"

5) El oferente debe adjuntar a su oferta la CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco y código de la sucursal.

6) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO: El comité deberá verificar que el oferente hubiere aportado en debida forma los siguientes documentos:

ITEM	OFERENTE	FORMATO SIIF	RUT FECHA	CERTIFICACIÓN BANCARIA FECHA	OFERTA ECONOMICA
1	FUMI ESPRAY S.A.S	CUMPLE	15-01-2026 CUMPLE	20/02/2026 CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

3. FUMI ESPRAY S.A.S:

La firma **CUMPLE** con los aspectos ECONÓMICOS exigidos por la entidad, dentro la invitación a ofertar del proceso de selección de mínima cuantía No. 0015-ARC-ENSUB-DLENS-2026, sin embargo, deberá **SUBSANAR** posibles precios artificialmente bajos utilizando la siguiente formula, acuerdo la guía de Colombia Compra Eficiente:

- **Oferta** = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

EVALUACIÓN TECNICO AMBIENTAL

ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROPONENTES					
No.	**CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES**	**MEDIO DE VERIFICACION**	**VERIFICACIÓN DE REQUISITO HABILITANTE**		
			CECPLAG S.A.S	**CONSTRUINGENIERIA D&M**	**FUMIESPRAY S.A.S**
1	Licencia sanitaria	Remitir licencia sanitaria vigente, expedida por la Secretaría de Salud competente, que lo habilite para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Dicha licencia deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución contractual y presentarse en copia al supervisor del contrato cuando este lo requiera.	**SI CUMPLE** Aporto Licencia Sanitaria por parte de la Secretaria de Salud.	**NO CUMPLE** No aporto licencia sanitaria por cual debe **SUBSANAR** requisito.	**NO CUMPLE** No aporto licencia sanitaria por cual debe **SUBSANAR** requisito.

2	Plan de Gestión Integral de residuos sólidos convencionales y plan de gestión integral de residuos peligrosos	Presentar el plan de manejo integral de los residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.	**NO CUMPLE** No aporto Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos por cual debe **SUBSANAR** requisito.	**NO CUMPLE** No aporto Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos por cual debe **SUBSANAR** requisito.	**NO CUMPLE** No aporto Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos por cual debe **SUBSANAR** requisito.

ORIGINAL FIRMADO
Comité Evaluador Técnico - Económico.

ORIGINAL FIRMADO
Comité Evaluador Técnico - Ambiental.